



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-506

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 17-02-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-02-2020

Folio: 2020-506
Certificado de ingresos: 2020-229622
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA LEONILA LOZANO MOLINA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-121-117

Propietario: MARIA LEONILA LOZANO MOLINA

Domicilio: CIRCUITO ALBA DEL PINAR M-01 L-117 COLONIA PEDREGAL DEL ALBA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	98.37	142.14	48.87	PORTICO, COCHERA Y VOLADOS	17,598.93
1990340	REVISION DE PLANOS	1	98.37	142.14	48.87		502.83
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	98.37	142.14	48.87		1,759.89
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	98.37	142.14	48.87		502.83
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			196.74	284.28	97.74		\$ 20,364.48

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1605 CARLOS ESTEBAN VILLALOBOS GARCIA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-02-2020 11:43:38

Usuario:

Dirección: null

302c02145900a202d7523222a3cbeabd10d4188ed9f8ec9502145024d17eccb3847a90068d63ae33ee17a6540681